



COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN  
CENTRO FINANCIERO N° 1  
Asesoría Jurídica

Asunción, 05 de setiembre de 2024

DICTAMEN N° : 10  
OBJETO : Elevar Dictamen  
AL : SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
**MY AVL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA**

CUARTEL GENERAL

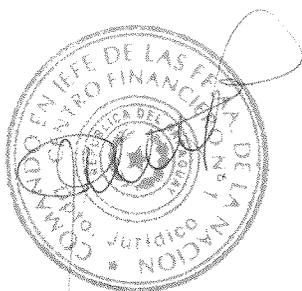
Visto el expediente N° 1.871/24 del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE, formado con la Nota N° 176 de fecha 23 de agosto de 2024, de la Giraduría de la Dirección General de Comunicación Social, por la cual solicita la ampliación de Contrato de “Adquisición de Servicios de Catering”, con ID N° 440.597, firmado con la empresa JV Servicios de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, de manera a satisfacer las necesidades de los nuevos requerimientos surgidos durante la ejecución contractual de los servicios solicitados originalmente. -----

Que, la Giraduría de la Dirección General de Comunicación Social, solicita la ampliación de monto del Contrato N° 17/2024 de fecha 18 de julio de 2024 de “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC”, suscripto entre el Comando de las Fuerzas Militares y la firma JV SERVICIOS, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, con ID N° 440.597, conforme a los créditos presupuestarios previstos para el ejercicio fiscal 2024: **Prog. 1.1.5, OG 284, FF 10, Monto Gs. 1.541.176 (Guaraníes Un millón quinientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis).** -----

Que, el monto total del Contrato N° 10/2024 asciende a **Gs. 8.975.229 (Guaraníes Ocho millones novecientos setenta y cinco mil doscientos veinte y nueve)** y la suma solicitada de la ampliación es de **Gs. 1.541.176 (Guaraníes Un millón quinientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis)**, según el detalle de los ítems con la descripción mencionada en la Nota N° 176/24 de la Giraduría de la DIGECOSO. -----

Que, la solicitud radica en la necesidad de aumentar la provisión inicialmente requerida, a fin de proporcionar suficiente cobertura en los eventos y servicios suscitados diariamente en las Unidades Operativas. -----

Que, la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, **CAPITULO IX - RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, en su **Artículo 67° De la modificación de los contratos**, dispone: “*Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en*





COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN  
CENTRO FINANCIERO N° 1  
Asesoría Jurídica

*los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados, conforme a las causales previstas en la presente Ley”.* -----

Que, se agrega al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001588/2024, el cual refiere a los créditos presupuestarios previstos para el ejercicio fiscal 2024: **PROGRAMA: 1.1.5 OG 384 FF 10 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)**, por la suma de **Gs. 1.541.176 (Guaraníes Un millón quinientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis)**. -----

Que, en base a la justificativa mencionada y a la normativa legal vigente, esta Asesoría Jurídica recomienda, **dar curso favorable** a la solicitud de ampliación del Contrato N° 17/2024 de “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC”, suscripto con la firma unipersonal JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero, por el monto de Gs. 1.541.176 (Guaraníes Un millón quinientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. -----



*Bettina Ma. Alejandra Vera Riveros*  
**BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS**  
**Cap JM Asesora Jurídica del CF N° 1 COMANJEFE**